

PERGAMINO, Septiembre 27 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Décima Sesión Ordinaria realizada - el día 23 de Septiembre del cto. año, al considerar el Expediente: D 194-88 D.E. eleva Expte. C-689-88 CASTILLO DORA sol. exim. T. Mpaes.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- El Departamento Ejecutivo deberá resolver el presente mediante la aplicación del régimen General previsto en las Ordenanzas N° 1328/86 y 1894/88, tomando en consideración la actual redacción del Artículo 3º Inciso I - Apartado B.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

llago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 256/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE